



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 13 ABR 2018
Expte. N° 6004/18

RES. DECECO N° 235-18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 1 por el Dr. César Gastón Moreno, Docente de esta Facultad – Director del Proyecto IDER – Instituto de Desarrollo Regional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, por medio de la cual solicita se otorguen tres (3) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria resulta en el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional a Incubadoras Universitarias aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Res. N° 4498/17.

El Dictamen N° 05/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 29 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 31 de las presentes actuaciones

Lo informado a fs. 33 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para desarrollar tareas en el IDER – Instituto de Desarrollo Regional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional a Incubadoras Universitarias aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Res. N° 4498/17, desde el día 9 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
ALMAZÁN, Margarita Cecilia	33.253.291
CABRERO, Gerardo	28.756.970
MUÑOZ, Valeria Rina	38.035.179

ARTÍCULO 2°.- Designar al Cr. CÉSAR GASTÓN MORENO como Tutor para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 235 - 18

Expte. N° 6004/18

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

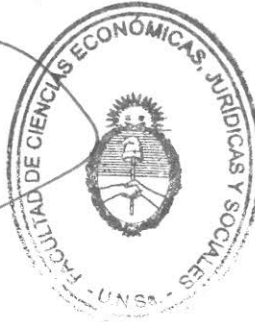
ARTÍCULO 5°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria establecida en el Proyecto Fortalecimiento Institucional a Incubadoras Universitarias aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Res. N° 4498/17, cuyos fondos se hallan disponibles en la Facultad mediante Res. R N° 1637/17.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Instituto de Desarrollo Regional, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.